

R3DkODE-39

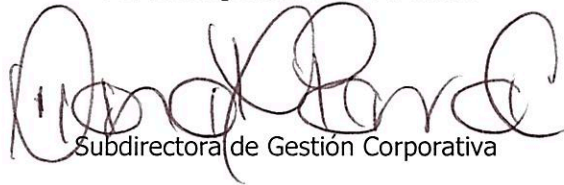
R4D1C4D0

COMUNICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 90 de la Ley 734 de 2002, procede a comunicar por medio del presente AVISO, la respuesta a la queja con radicado número SJD 3-2018-7773, interpuesta ante el despacho de la doctora **LUZ HELENA RODRIGUEZ** de la Secretaría Jurídica Distrital por el señor **ÁNDRES RODRÍGUEZ** y trasladada a esta Unidad Administrativa bajo el radicado 2019R004172, en virtud a que la dirección signada para notificación Carrera 93 48 08 a nombre del señor Andrés Rodríguez, no fue encontrada por la firma gestora de entrega de correspondencia 472.

Anexo: Un (01) folios de la respuesta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Subdirectora de Gestión Corporativa

Se **FIJA** el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible del Área de Servicio a la Ciudadanía y Común, hoy **diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)**, siendo las 7:30 A.M.



Subdirectora de Gestión Corporativa

DESFIJACIÓN: hoy diecisiete (17) de febrero de 2020 a las 16:30 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO se desfija la respuesta anónima.

Aprobó: Blanca Irene Delgadillo Porras 

Proyectó: Paola Urueña





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2020I001311 Id: 31752
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 31-enero-2020 19:24:16
Origen: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Destino: BLANCA IRENE DELGADILLO PORRAS

SGC-CDI- 2020-272
Bogotá D. C., 24 de enero de 2020

Señor
ANDRES RODRIGUEZ
CARRERA 93 # 48- 08
Ciudad

ASUNTO: Indagación preliminar No 058-2019
Comunicación decisión de archivo



Señor Rodríguez:

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Auto No. 2875 del 21 de enero de 2020, este despacho ordenó la **TERMINACIÓN** y el **ARCHIVO DEFINITIVO** del proceso disciplinario del asunto que se adelantaba en etapa de indagación preliminar, con base en la queja presentada por usted ante la Doctora Luz Helena Rodríguez, de Secretaría Jurídica Distrital, con radicado 1-2018-21930, 3-2018-7773, y posteriormente remitida a este despacho.

Asimismo, se le informa que contra este proveído procede el recurso de apelación, el cual que deberá interponer y sustentar por escrito hasta tres (3) días hábiles después del recibo de este memorial (artículos 111, 112 y 115 de la Ley 734 de 2002); en caso de no presentarse, este Despacho procederá a notificar la decisión conforme a lo establecido en el artículo 103 y subsiguiente up supra.

Atentamente,


GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subdirectora Gestion Corporativa (E)

Revisó: Blanco Irene Delgadillo P.

Proyectó: Paola Uruña